

Título I- Participación de los Padres

La Junta escolar reconoce que la participación de los padres es vital para lograr el máximo crecimiento educativo para los estudiantes que participan en el Título I del distrito del programa. Por lo tanto, de acuerdo con la ley federal y Oregon directrices del Departamento de Educación, el distrito se reunirá con los padres para proporcionar información sobre la participación de su escuela en el programa de Título I y sus requisitos.

El superintendente deberá asegurar la equivalencia entre las escuelas de maestros, personal de administración y otros y en las disposiciones de los materiales curriculares y materiales de instrucción.

La Junta dirige el superintendente para asegurarse de que tales reuniones se lleven a cabo anualmente. Todos los padres de los estudiantes participantes serán invitados a asistir. Los padres serán informados de su derecho a participar en el desarrollo de la participación de los padres del distrito de políticas, planes y Título I los padres y la escuela compacta.

El distrito, en la medida de lo posible, lleno de oportunidades para la participación de los padres con conocimientos limitados del inglés, los padres con discapacidades, los padres de los estudiantes sin hogar y los padres de los estudiantes migratorios. Información y en la escuela se presentarán informes en un formato y lenguaje que los padres puedan comprender.

En colaboración con los padres, el distrito de política, plan y la junta se revisará anualmente y actualizados periódicamente para atender a las necesidades cambiantes de los padres y la escuela y distribuido entre los padres de los estudiantes que participaron en un formato comprensible y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres pueden entender.

El superintendente deberá elaborar reglamentos administrativos, según sea necesario, para poner en práctica esta política que cumple con los requisitos de la ley.

El fin de Política